



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

DECRETO D.M.M. -SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2010- N°
01105

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 de junio
de 2010

VISTO:

El Expte. DE-0521-00648497-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 10.933 crea el Registro Municipal de Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios y Empleados Municipales, la cual fue reglamentada por el Decreto DMM N° 202/03;

Que, conforme la mencionada Ordenanza, los sujetos obligados deben presentar su declaración jurada patrimonial dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al de haber asumido sus funciones y al de la fecha del cese de las mismas;

Que, se considera necesario disponer la actualización periódica de la declaración jurada patrimonial de los Funcionarios y Empleados Municipales, en el marco de Transparencia en la Gestión Pública, siendo conveniente la presentación anual para mantener al día el Registro y la comunicación de todo cambio patrimonial dentro de los treinta (30) días hábiles de producido;

Que, en orden a mejorar la calidad institucional del municipio, se ha dictado la Ordenanza de Derecho de Acceso a la Información, se ha puesto en marcha la Sindicatura General, se publican los decretos inmediatamente después de dictados, se posibilitó el seguimiento de expedientes a través del sitio oficial y la publicación por el mismo medio de la nómina del personal y



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

funcionarios, por lo que es voluntad de esta Administración, implementar por el presente el sistema de publicación periódica de Declaración Jurada de Funcionarios y Empleados Municipales;

Que, asimismo, resulta necesario actualizar el formulario utilizado para la presentación de la Declaración Jurada, que continuará siendo suministrado por Fiscalía Municipal por intermedio del Departamento de Escribanía y cuyo modelo se anexa al presente;

Que, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1º.- Establécese la obligación de actualizar anualmente la Declaración Jurada de Bienes a todos los Funcionarios y Empleados Municipales comprendidos en la Ordenanza N° 10.933 y su Decreto Reglamentario D.M.M. N° 00202/03.-

Art. 2º.- Dicha actualización deberá hacerse antes del 31 de marzo de cada año.-

Art. 3º.- Déjase sin efecto el Formulario 22 F N° 013 previsto en el artículo 14 del Decreto D.M.M. N° 00202/03, y apruébese el nuevo Formulario de Declaración Jurada Patrimonial, cuyo modelo obra en Anexo al presente.-

Art. 4º.- Publíquese, a través del portal institucional del municipio la nómina de sujetos comprendidos en la Ordenanza N° 10.933 y su Decreto Reglamentario D.M.M. N° 00202/03, en relación al cumplimiento de la Declaración Jurada Patrimonial dispuesta en dichas normas y en la presente.-



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Art. 5º.- Refrédese el presente por el Señor Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de Hacienda y Economía.-

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

|